†

BOLETIN ECLESIÁSTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

ESTE BOLETIN ESTÁ DEDICADO Á LA CIRCULACION DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DEL ARZOBISPADO Y DEMAS QUE CONVENGA AL INTERÉS DEL CLERO.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

En el espediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Caldas de Reyes, de los cuales resulta:

Que ante el espresado Juez se interpuso un interdicto de recobrar por D. Felipe Mayo, Cura Párroco de aquella villa, contra el Alcalde de la misma, porque en cumplimiento de providencia dictada por esta última autoridad, se habia despojado al
altar de la capilla de San Roque de un Crucifijo y candeleros,
recojido los ornamentos y vasos sagrados dedicados en ella al
culto, y finalmente, tomado las llaves de la capilla, que como
dependiente de la parroquia, servía para rezar el Santo Rosario,
dar instrucciones á los párvulos en la doctrina cristiana, y algunas veces para el depósito de cadáveres:

Que habiéndose admitido el interdicto sin audiencia del querellado, y recibido informacion testifical en comprobacion de los hechos, fué requerido de inhibicion el Juzgado por el Gobernador de la provincia, el que prévia instancia con este fin del Alcalde de Caldas de Reyes é informe del Consejo provin-